

# La necesidad urgente del enfoque de Género en los Consultorios Jurídicos

## The urgent need for a Gender approach in Legal Offices

### A necessidade urgente de uma abordagem de gênero nos escritórios jurídicos



**Oscar Alexander Parada Ballesteros**  
Universidad del Atlántico, Colombia  
mag.oscarparadaballesteros@gmail.com

**Recibido:** 09 de julio de 2021 / **Aceptado:** 04 de noviembre de 2021  
<https://doi.org/10.17081/just.26.40.5259>

#### Resumen

**Objetivo:** el estudio busco evidenciar la necesidad urgente de integrar el enfoque de género en los consultorios jurídicos. **Método:** El presente es un artículo reflexivo, basado en la sistematización de las experiencias académicas, adquiridas en el Consultorio Jurídico de la Universidad Del Atlántico Sede Centro, en el marco de las prácticas de la Maestría en Estudios De Género y Violencia Intrafamiliar de la Universidad del Atlántico como opción de grado. **Resultados:** Se observo la importancia de incluir cátedras de Género en el programa de Derecho, debido a los vacíos teóricos que presentaron los estudiantes en esta área, además, estos evidenciaron gran apertura al aprendizaje, teniendo en cuenta que algunos aspiran a ser funcionarios públicos y deben manejar el lenguaje de Género para brindar una atención integral a sus usuarios o usuarias. **Conclusiones:** A partir de las capacitaciones se logró evidenciar una falta de conocimiento sobre las temáticas relacionadas con el enfoque de género por parte de la comunidad estudiantil, lo cual se evidenciaba en la reproducción de imaginarios sociales erróneos, y la replicación de estereotipos y roles de Género.

**PALABRAS CLAVE :** Enfoque de Género, educación, estereotipos, imaginarios sociales.

#### Abstract

**Objective:** the study sought to demonstrate the urgent need to integrate the gender approach in legal clinics. **Method:** This is a reflective article, based on the systematization of the academic experiences, acquired in the Legal Office of the Universidad Del Atlántico Headquarters, within the framework of the practices of the Master in Gender Studies and Intrafamily Violence of the University from the Atlantic as a grade option. **Results:** The importance of including gender chairs in the Law program was observed, due to the theoretical gaps that students presented in this area, in addition, they showed great openness to learning, taking into account that some aspire to be public officials and They must handle the language of Gender to provide comprehensive care to their users. **Conclusions:** From the trainings, it was possible to show a lack of knowledge about the issues related to the gender approach on the part of the student community, which was evidenced in the reproduction of erroneous social imaginary, and the replication of stereotypes and roles of Gender.

**KEYWORDS:** Gender Approach, education, stereotypes, social imaginaries.

**Como Citar:** Parada Ballesteros, O. A. (2021). La necesidad urgente del enfoque de Género en los Consultorios Jurídicos. *Justicia*, 26(40), 158-167. <https://doi.org/10.17081/just.26.40.5259>

## I. Introducción

En los años 90, se comienza a implementar el término “inclusión” a nivel educativo, haciendo referencia a que el sistema escolar debe adaptarse a las necesidades de los estudiantes, sin hacer distinciones de ningún tipo, esto con el objetivo de disminuir la exclusión que padecen ciertos grupos sociales (Viveros, 2012). En la educación superior, la inclusión busca garantizar la igualdad de acceso a ciencia, educación y cultura a las diversas personas en diferencia de Condiciones, de igual forma promueve el respeto en aspectos de diversidad de Género, religiosos, étnicos y políticos. Inicialmente, al hablar de equidad en políticas educativas se hacía referencia a la inclusión de la población de bajos recursos económicos a la educación, debido a que se pensaba que esta era la población que presentaba mayores desventajas en la sociedad; pero esta interpretación presenta limitaciones desde una concepción de equidad, si tenemos en cuenta la complejidad de la diversidad de las personas (Viveros, 2012).

La educación superior debe velar por la redistribución equitativa de los recursos tanto material como intelectual en todos los sectores que componen la sociedad, sin embargo, se ha evidenciado que también favorece la desigualdad social, teniendo en cuenta que jóvenes provenientes de familias adineradas tienen mayor opción de ingresar a universidades de mejor calidad educativa (Viveros, 2012), adicional al estrato socioeconómico, interfieren otros factores como Género, raza o la presencia de alguna discapacidad, asociadas a jerarquías que favorecen la desigualdad (Viveros, 2012).

### ***Legitimación de la violencia de género en el contexto educativo***

Particularmente la violencia de Género se ha naturalizado, enmascarándose en actividades cotidianas en el ámbito familiar, social y educativo, donde se han creado expectativas con respecto a hombres y mujeres, dejando en evidencia el trato desigual que se le brinda a las mujeres con respecto a los hombres, el lenguaje y las metáforas que se usan en las aulas y los modelos de masculinidad y feminidad que se emplean a la hora de corregir el comportamiento correcto o incorrecto de los individuos. Estas acciones van generando estereotipos que fomentan la permanencia de inequidades (Mingo, 2006).

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario implementar políticas de equidad de Género en la educación, con el objetivo de velar por la inclusión de sectores de la población que están viendo afectados sus derechos; ya que este flagelo trae como consecuencia bajo rendimiento y deserción escolar por parte de las víctimas (Calvo, 2016).

Para comenzar a afrontar esta problemática se deben erradicar o modificar ciertos imaginarios sociales arraigados en la cultura como: la división sexista de los quehaceres domésticos, la maternidad a temprana edad, desigualdad salarial y legitimación de la violencia de Género. Las instituciones educativas deben esforzarse por eliminar los imaginarios sociales sexistas; incluir el enfoque de Género en la formación de docentes; garantizar la equidad de Género al permitir que mujeres preparadas puedan ocupar puestos de poder, lo cuales son comúnmente ocupados por hombres; velar por la seguridad personal de los estudiantes; empoderar a las mujeres para incentivar su participación e implementar políticas relacionadas con la equidad de género (Calvo, 2016).

### **Enfoque de género en Educación superior**

Algunos autores proponen que el enfoque de Género en la educación superior debe abarcarse en cuatro dimensiones: 1) demográfica, haciendo referencia a la presencia equitativa de hombres y mujeres en el campus universitario; 2) epistemológica, replantear el conocimiento con visiones androcéntricas, el cual se encuentra muy marcado en la forma tradicional de enseñanza; 3) institucional, fomentar una perspectiva crítica respecto a las jerarquías inequitativas y la desigualdad entre Géneros; por último 4) curricular, en el cual se busca incluir estudios de Géneros en las universidades, como por ejemplo en algunas asignaturas, en investigación o con programas transversales (Palomar, 2005; Vilamajó & Morandi, 2010).

Analizando la última dimensión “curricular”, se ha planteado que la mejor forma de abarcarlo es implementando la transversalización de la perspectiva de Género en la educación, con el objetivo de abordar interdisciplinariamente la comprensión y el estudio de los fenómenos sociales. Teniendo en cuenta que los conocimientos que se generan a partir de los estudios de Género contienen gran parte de la diversidad de las relaciones sociales, afectando todos los campos de acción de las personas y las áreas del conocimiento, teniendo en cuenta que estos buscan explicar las relaciones entre hombres y mujeres, la cual se encuentra inmersa en otras categorías como raza, etnia, clase social, entre otros (Palomar, 2005).

Como resultado de la transversalización de la perspectiva de Género se espera poner en evidencia que la discriminación existente entre hombres y mujeres responde a un complejo sistema de relaciones sociales, la cual se encuentra arraigada en el significado que la cultura atribuye a la feminidad y masculinidad. Adicionalmente, propone temáticas como estudio de las diferencias y diversidad de identidades, el cuestionamiento de los estereotipos sexistas, el papel de las mujeres en la historia, desaprender la violencia y la discriminación hacia las mujeres (Buquet, 2011).

En Colombia a nivel de especializaciones se cuenta con la Especialización en Estudios Feministas y de Género (Universidad Nacional de Colombia) y la Especialización en Estudios de Género (Universidad de Medellín); y a nivel de Maestría se encuentran la Maestría en Género: Área Mujer Y Desarrollo (Universidad Nacional de Colombia), Maestría en Familias y Género (Universidad de Cartagena), Maestría en Familias y Género (Universidad de los Andes) y Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar (Universidad del Atlántico). Pero estas enseñanzas no deben limitarse solo a estudios de posgrados; sino que además deben incluirse en los temas de los currículos universitarios. Teniendo en cuenta que aquellas personas que deciden tomar una especialización en temas de Género, se encuentran enfocados hacia esta área, pero al incluirlas en carreras de pregrado, se busca que las futuras generaciones apropien la perspectiva de Género dentro de sus disciplinas (Buquet, 2011).

(Buquet, 2011), plantea ejemplos prácticos de la importancia de la enseñanza de Género en diferentes carreras de pregrado, sugiriendo que en la actualidad los futuros abogados y abogadas no pueden desconocer la precariedad del estatus legal de las mujeres durante siglos y los acuerdos internacionales en materia de igualdad. Los futuros economistas deben ser conscientes de la división sexual del trabajo y la separación de las economías productiva y reproductiva. Y por último las próximas generaciones de psicólogos y psicólogas deben comprender que la constitución de los sujetos y sus identidades es influenciada por factores que configuran su psique, como la estructura cultural, imaginarios y procesos subjetivos que determinan distintas formas de personalidad entre los sexos.

Analizando cómo se imparte la enseñanza del enfoque de Género en Latinoamérica encontramos el caso de México, donde se evidencia que son pocas las universidades y las carreras que cuenta en su oferta académica con perspectiva de Género, debido a que no ha habido una disposición institucional (Buquet,

2011). De las entidades federativas mexicanas el 50% no cuenta con un centro de investigación dedicado a los estudios de sexualidad desde un enfoque social, cultural e histórico. Actualmente se han venido impulsando los estudios sobre estos temas, debido al esfuerzo que han realizado feministas académicas en incluir el Género y la sexualidad en planes y programas académicos. A pesar de los avances en la temática de Género y sexualidad, México aún presenta más obstáculos que facilidades al incluir estos temas en los currículos de diversas licenciaturas y posgrados (Mendoza & Soriano, 2009).

En Colombia se hace necesario implementar más la perspectiva de Género dentro de las instituciones de educación superior, teniendo en cuenta que algunos estudios han puesto en evidencia la violencia que padecen las mujeres dentro de los campus universitarios, por ejemplo, (Moreno-Cubillos et al. 2013) analizó esta problemática en la Universidad de caldas entre los años 2010 y 2011, encontrando que del total de la población estudiada, más de la mitad de las empleadas, docentes y estudiantes han sido víctimas de discriminación o violencia al menos una vez a través de su vida universitaria. Los eventos más frecuentes fueron abuso de autoridad, burlas, piropos o gestos obscenos, agresión psicológica, agresión verbal y discriminación por aspecto físico; siendo los estudiantes la población más afectada y los docentes los principales agresores. En la Universidad de Manizales se estudió el acoso sexual tanto en hombres como en mujeres, encontrando que esta problemática se presenta con una frecuencia de 6,8% principalmente durante los 4 primeros semestres, propiciados principalmente por docentes, seguidos por compañeros y compañeras. De los afectados solo el 7,1% realizó la denuncia, de los cuales el 66,7% recibió apoyo al momento de hacerlo, mientras el 47,1% han recibido amenazas para evitar que denuncien. Cabe resaltar que el 23,5% de las víctimas consideran que en parte propiciaron el acoso (Castaño-Castrillón et al., 2008).

Para enfrentar la desigualdad de Género que se encuentra muy arraigada a la cultura patriarcal, es necesario hacer tomar conciencia a las futuras generaciones de esta problemática. A pesar de que los esfuerzos son pocos, se han realizado algunas pruebas pilotos de enseñanza del enfoque de Género en escuelas colombianas. (Navarrete, 2013), realizó una Investigación-Acción participativa sobre la enseñanza de equidad de Género desde el área de ciencias sociales a estudiantes de octavo grado en la I.E.M. Ciudadela Educativa de Pasto, concluyendo que implementando estrategias de aprendizajes como mapa conceptuales, diapositivas, debates, juegos de roles entre otros, se logró que los estudiantes demostraran una adecuada resignificación de saberes de Género, como por ejemplo en la definición de Género y sexo, la diferencia entre estos dos conceptos, en las palabras, cosas u oficios que debían representar a hombres y mujeres, y por último en considerar a hombres y mujeres como iguales.

A nivel universitario (Bolaños & Jiménez, 2007), diseñaron, aplicaron y evaluaron un programa de formación profesoral desde la perspectiva de Género en la Universidad de Santiago de Cali, implementando una investigación-acción para conocer aquellas expresiones que evidenciaran las representaciones mentales que los docentes tenían sobre la relación entre el Género y el Poder. Como resultado se obtuvo una comunidad docente más sensible a la perspectiva de Género, con conocimiento sobre toda la problemática actual que se representa en relación al Género y el poder. Los investigadores resaltan el potencial de la investigación-acción en los procesos de aprendizaje de Género al propiciar un ambiente de colaboración entre docentes y estudiantes.

(Sepúlveda, 2011) propone la inclusión de la perspectiva de género en las Facultades de Derecho en Colombia, con el objetivo de impartir una educación de calidad, incluyente y antidiscriminatoria, que permita la construcción de una nueva ciudadanía donde se fortalezca la autonomía de las mujeres. Colombia constitucionalmente es un estado social de derecho, laico e incluyente, en el cual el derecho debe propiciar una convivencia pacífica, pero actualmente se emplea de forma errónea llegando a reforzar imaginarios, roles y patrones patriarcales; por lo tanto es preciso el surgimiento de una ciudadanía en equidad, digna y derechos que promuevan la justicia de Género, que permitan la inclusión mediante políticas públicas, y eliminen los imaginarios sociales que discriminan, refuerzan el patriarcado y dificultan una justicia equitativa. Para lograr lo anterior la autora propone que la tarea de inclusión debe ser actualizada a diario, con aportes no solo de mujeres si no de las nuevas masculinidades para generar cambios en las competencias, diseños curriculares, técnicas y hábitos creativos de estudios y en la aplicación e interpretación del Derecho. De igual forma se debe tomar conciencia del lenguaje legal, debido a que mediante este se configura la cultura Jurídica y se construyen y reproducen las relaciones sociales. Al incluir el enfoque de Género en el lenguaje legal se reconoce a las mujeres como sujetas de derechos, iguales en dignidad y titularidad de derechos. Concluyendo que se deben elaborar estrategias pedagógicas transversales para construir una sociedad equitativa, solidaria y responsable con los temas de Género.

Por otro lado, en la Constitución Política de Colombia de 1991 se encuentran consignados principios y derechos que buscan garantizar el acceso a la educación a los grupos menos privilegiados, entre los cuales se ubican las mujeres y la comunidad LGTBIQ. Teniendo en cuenta que el Estado colombiano debe garantizar la libertad e igualdad de la ciudadanía, ante la ley y el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 13 y 16). De igual manera el Estado debe promover un sistema donde se disminuya la desigualdad a nivel social y académico, en el cual prime la perspectiva diferencial del mérito (Leal & MEN).

A través de la historia del país se han promovido políticas para mitigar este flagelo; durante el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) se impulsan medidas inclusivas en la educación como el plan de igualdad de oportunidades, y políticas para la inclusión del tema de equidad y Género en los planes de desarrollo nacional, regional y municipal. Durante el mandato de Andrés Pastrana (1998-2002), se realizó acuerdos locales e intersectoriales sobre la inclusión de la equidad y Género en la educación, que dependieron de voluntades políticas y negociaciones previas de las mujeres en planes de gobierno. En el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) no se le dio mucha visibilización al tema de la equidad de Género en su programa “la revolución educativa” del Ministerio de Educación Nacional (Blanco, 2004). Y durante el primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014), se realizó la formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres, el cual se encontraba consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos” (Villalobos, 2018).

A nivel internacional, se encuentra la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – (CEDAW, 1979), la cual en su artículo 10 establece que los Estados deben adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, asegurándole igualdad de derechos con el hombre a nivel educativo. Adicionalmente el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – (Comité DESC, 1999), afirma que los Estados deben eliminar los estereotipos sexuales y de cualquier tipo que impida acceder a la educación a las mujeres y otros grupos desfavorecidos. Por último, el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer- (CLADEM, 2011), manifiesta que la educación debe ser un espacio que promueva la equidad entre los Géneros, de los grupos con diferentes opciones sexuales, étnicos y culturales.

Colombia ha invertido esfuerzos en esta temática como se refleja en la Política para la Mujer Rural publicado en el (CONPES, 2109 de 1984), en el cual se desarrollaron políticas públicas para mujeres. Posteriormente surgieron: Política Integral para la Mujer 1992; Política de Participación y Equidad de la Mujer 1994; Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1999; Política Mujeres Constructoras de Paz 2003 (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012). Recientemente se expide el (CONPES SOCIAL, 161 de 2013), el cual contiene la Política Pública Nacional de Equidad de Género en seis ejes temáticos: Construcción de paz y transformación cultural; Autonomía económica y acceso a activos; Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; Salud y derechos sexuales y reproductivos; Enfoque de Género en la educación; Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias (Leal & MEN, 2018).

## II. Método

El presente es un artículo reflexivo, basado en la sistematización de las experiencias académicas, adquiridas en el Consultorio Jurídico de la Universidad Del Atlántico Sede Centro, en el marco de las prácticas de la Maestría en Estudios De Género y Violencia Intrafamiliar de la Universidad del Atlántico como opción de grado.

El Consultorio Jurídico tiene como misión: *“Contribuir a la formación de un profesional integral con sentido humanístico, pensamiento crítico y posibilitamos la continuación del proceso pedagógico interdisciplinario y la proyección sociocultural, a través de la docencia, la investigación y la proyección social”*, como visión: *“Ser líder en la formación de profesionales del Derecho en el país y en la Región Caribe colombiana, dado nuestro compromiso, para fortalecer la democracia, la convivencia pacífica y el respeto por la dignidad de la persona humana; proyectar su quehacer académico – investigativo al proponer alternativas redesarrollo que sirvan para enfrentar los retos que determinan los procesos de integración y globalización, con miras a propiciar mejores condiciones para el progreso, el bienestar y la prosperidad general de toda la sociedad colombiana; y por último aspirar a la construcción de una comunidad científica apoyada en el pensamiento jurídico contemporáneo”*. Y como objetivo: *“Contribuir al mejoramiento de la sociedad, implementando el mecanismo de las relaciones interpersonales, como lo es el diálogo y la concertación, mediante la práctica de los estudiantes de los semestres octavo, noveno y décimo del programa de Derecho”*.

Teniendo en cuenta que el Consultorio Jurídico brinda asesoría a personas de escasos recursos económicos y a la población estudiantil, se hace necesario que sus empleados y estudiantes tengan una fuerte formación en Género para poder brindar una atención correcta a toda la Ciudadanía, y evitar que se presente discriminación por temas de Género u otra condición. Por lo cual durante el proceso se formaron 100 estudiantes de octavo, noveno y décimo semestre adscritos a las asignaturas Consultorio Jurídico I, II, III, y el curso de conciliación, con el objetivo de transmitir el mensaje de equidad y enfoque de Género, ayudando a identificar imaginarios sociales, lenguaje sexista, estereotipos y tipos de violencia, poniendo en evidencia que aun en relaciones sentimentales se podría presentar violencia sexual. Esto se transmitió por intermedio de una actividad Magistral tipo clase, capacitación. Implementando estrategias de aprendizajes, como mapas conceptuales, diapositivas y debate sobre temas de Género. En el cual participaron las y los estudiantes antes mencionados que realizan sus prácticas en el Consultorio Jurídico. Todo esto fue realizado en el auditorio de la Universidad del Atlántico sede centro, dispuesto por el Consultorio Jurídico, para mencionada actividad.

### III. Resultados

Todo Empezó un lunes 29 de abril del 2019, cuando fui contactado por la Universidad del Atlántico, sede norte, vía telefónica, para informarme que mi certificado de afiliación de sistema de seguro de riesgo laborales en la empresa Positiva de Seguros S.A. estaba disponible, con la cual podía empezar mis pasantías de la Maestría de Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar en el CONSULTORIO JURIDICO, sede centro, de la Universidad del Atlántico. A eso de las 10 am ya estaba en sede norte buscando una afiliación que esperaba hacia 28 días, Después, a eso de las 2pm del mismo día, ya estaba en el Consultorio Jurídico, sede centro, poniéndome a disposición de la doctora Marina López directora de mencionado Consultorio en donde me fue designada la labor de orientar los procesos Jurídicos desde una mirada de Género y capacitación de las y los estudiantes de Consultorio Jurídico. La experiencia profesional, se estableció en un periodo de tiempo de 96 (noventa y seis) horas coordinadas de acuerdo a la necesidad del personal estudiantil y el Consultorio Jurídico, sede centro, de la Universidad, entre el 30 de abril al 10 de junio del 2019. El 2 de mayo me presentaron a las y los profesores designados al Consultorio, como docente de apoyo para consultas Jurídicas en relación de temas de Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar y también en derecho de familia, ya que tengo la profesión de abogado litigante en familia. El 3 de mayo fui presentado como estudiante pasante de IV semestre de la Maestría de estudio de Géneros y Violencia Intrafamiliar de la Universidad del Atlántico a los y las estudiantes de Consultorio Jurídico I, II y III asignados por la Universidad para este semestre, y también al curso de Conciliación en su día de inducción, donde me desempeñaría como docente de apoyo en Enfoque y Equidad de Género.

Con la doctora Marina López se acordó que tendría 4 horas diarias en el Consultorio en función de acompañamiento por si se daba algún caso de Violencia de Género y también si en el momento se presentaba una asesoría en derecho de familia lo asistiera. Esto sin tener que firmar el acta de acompañamiento que firman los docentes contratados y contratadas por la Universidad. Lo que me obligaba a presentar un cronograma de los días y horas de las actividades a realizar con los y las estudiantes del Consultorio. Dicho cronograma fue el siguiente: lunes, miércoles y viernes estaría en el Consultorio desde las 8am hasta las 12:00 pm., martes y jueves, de 2:00 pm a 6:00 pm. Las actividades como capacitaciones fueron dictadas de la siguiente manera: para el curso Consultorio I, II y III, donde asistieron 20 estudiantes entre mujeres y hombres, de los 3 cursos fue un día Sábado 18 de mayo, en el horario de 9am / 11am, teniendo en cuenta que estas personas solo podían asistir los sábados, ya que el resto de días de la semana lo tenían comprometidos en otras actividades. la idea era que nadie quedara sin capacitarse. El 20 de mayo la capacitación fue para el curso Consultorio I, al cual asistieron 20 personas de Generó mixto, en el horario de 9:00 am / 11:00 am. El turno llegó para el curso Consultorio II, el día 22 de mayo desde las 9:00 am / 11:00 am, donde se repitió el número de asistentes entre hombre y mujeres.

El 24 de mayo la capacitación fue dictada para el consultorio III, en el horario de 3pm / 5pm, al que asistieron nuevamente 20 personas de ambos sexos. Y por último el día 28 de mayo la formación se impartió a igual número de estudiantes, entre mujeres y hombres del curso de conciliación, en el horario de 3:00 pm / 5:00 pm. El resto de mi estadía en el Consultorio fue de acompañamiento presencial a las y los estudiantes. Debo anotar que durante el tiempo que duró la experiencia no se presentó Ningún caso de Violencia de Género. Por el lado de asesoría de Derecho de familia hice dos acompañamientos: el primero, a una estudiante por un caso de fijación de cuota alimentaria y el segundo, a otro estudiante que atendió un caso de un divorcio de mutuo acuerdo. También tuve la oportunidad de acompañar al Consultorio Jurídico el día primero de junio a una brigada jurídica a la población Santa Lucía, ubicada al sur del Atlántico. No

obstante, no se presentó en ella ningún caso de denuncia por Violencia de Género. Tuvo mucho que ver en esto la falta de difusión en los servicios que estaba prestando la brigada, en la que se incluía la Violencia de Género. Fue en todo caso, una bonita experiencia como la ocurrida en mi paso por el Consultorio Jurídico. Me ayudó mucho en el fortalecimiento del campo cognoscitivo de mi área de conocimiento. En las capacitaciones se evidenció un interés sobre el tema por parte de la comunidad estudiantil. De hecho, se nos reveló el enorme desconocimiento que sigue existiendo sobre el Enfoque de Género y el mayor esfuerzo que hay que hacer por parte de las universidades.

Lo anterior se patentizó teniendo en cuenta las respuestas de las estudiantes a las preguntas realizadas en las capacitaciones, por ejemplo: se consideraba feminista y por qué. Una de las estudiantes respondió que no se consideraba feminista, debido a que le gustaban los hombres. En esta respuesta se puede observar un imaginario muy arraigado socialmente, en el cual se concibe que las mujeres feministas odian a los hombres o hacen parte de la comunidad LGTBIQ, pero esta concepción debe desaprenderse ya que, contrario a esa idea, el feminismo trabaja por la vida digna e igualdad de Derechos de todas las personas (López, 2019). De igual forma, a la pregunta: ¿De los hombres presentes quiénes realizan actividades domésticas en casa? Muchos de ellos respondieron en forma de burla que eran actividades que implicaban netamente a las mujeres. Similar a la respuesta anterior corresponde a un estereotipo para Género, en la cual las mujeres se dedican exclusivamente a los deberes del hogar y a la crianza de los hijos, mientras que los hombres se consagran al trabajo y a la manutención de la familia. Actualmente carece de sentido reproducir este estereotipo al ver muchas mujeres luchando por alcanzar cargos altos dentro de la política y de las empresas, como el caso de Elsa Noguera, Marta Lucía Ramírez, Aida Avella, María José Pizarro, Claudia López, entre otras, y muchos hombres tomando conciencia de las nuevas masculinidades y apropiándose de actividades domésticas y crianza de sus hijas.

Mediante esta actividad de participación se logró evidenciar el tipo de violencia al cuál son sometidas las mujeres, y como los estudiantes participantes reproducen de forma inconsciente la violencia, llevando así a su naturalización y perpetuación en la cultura. En medio de la jocosidad y el juego lúdico, los estudiantes identificaron los roles de Género y los estereotipos que se ven con frecuencia en la ciudad de Barranquilla, como, por ejemplo: los hombres no lloran, no hacen actividades domésticas, deben ser agresivos, no pueden expresar sus sentimientos o de lo contrario son catalogados de homosexuales, mientras las mujeres no deben usar ciertas prendas de vestir, no tienen permiso de salir con amigos, deben dedicarse a las labores del hogar y a la crianza, y en caso de no encajar en dicho perfil son vulneradas, denigradas, humilladas y maltratadas por la sociedad.

Al reflexionar sobre estos temas los estudiantes se comprometieron a intentar construir nuevas ciudadanías más tolerantes con las diferencias, que no empleen lenguaje sexista que violente al Género femenino y donde surjan nuevas masculinidades que no teman a expresar sus sentimientos, que no se avergüencen de hacer actividades socialmente establecidas como femeninas, debido a que las acciones y los gustos no tienen Género.

Este es un proceso de enseñanza y aprendizaje continuo. Durante mi estancia en la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar de la Universidad del Atlántico, compartí experiencias con mis compañeras y docentes, adicionalmente logré adquirir bases teóricas sólidas en enfoque de Género, llegando a considerarme un activista por las causas feministas, luchando por una sociedad equitativa en la cual toda la Ciudadanía gocemos de los mismos derechos sin discriminación alguna. Junto con las y los estudiantes que participaron en el curso nos propusimos trabajar por una sociedad en la cual las mujeres puedan vivir sin temor, que rechace la violencia de cualquier tipo contra la mujer y contra su semejante, en la cual los hombres y mujeres puedan desarrollarse libremente sin presiones ni represalias sociales. Como

experiencia personal, única, emociones encontradas y satisfacción por la labor prestada, la conexión con los estudiantes; poder orientar, aconsejar; me motivaron a seguir con esta hermosa profesión de llegar a ser catedrático y poder unir esas dos pasiones, ser docente y poder transmitir el mensaje sobre el Enfoque y la Equidad de Género.

#### IV. Conclusiones

A partir de las capacitaciones se logró evidenciar una falta de conocimiento sobre las temáticas relacionadas con el enfoque de género por parte de la comunidad estudiantil, lo cual se evidenciaba en la reproducción de imaginarios sociales erróneos, y la replicación de estereotipos y roles de Género, que favorece la consolidación del machismo y la perpetuación de una sociedad patriarcal que ha dominado siempre a nivel cultural. Esta problemática se abordó mediante charlas, juegos y didácticas que les permitió a los estudiantes reconocer estas conductas sexistas que replicaban a diario inconscientemente, generando que logran apropiarse del enfoque de Género con bases teóricas sólidas y puedan ser agentes de cambios en su salón de clase y en su sociedad. Se recomienda incluir una asignatura obligatoria sobre enfoque de Género en todas las carreras de pregrados y posgrados de la Universidad del Atlántico, teniendo en cuenta que la Universidad desarrolla con la comunidad actividades, como son trabajos de campos informativos y el desarrollo de libro sobre temas de Género, de igual forma se deben realizar más campañas de concientización y capacitación a toda la comunidad universitaria (administrativos, docentes y estudiantes) con temáticas como eliminación del lenguaje sexista, prevención y rutas de atención en caso de violencia de Género, modificación de imaginarios sociales entre otros, con la finalidad de mejorar la convivencia dentro del alma mater y generar un impacto positivo en la sociedad Barranquillera.

#### Referencias Bibliográficas

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la política nacional de equidad de género para las mujeres*.
- Blanco, M. (2004). Equidad de género y diversidad en la educación colombiana. *Revista Electrónica de Educación y psicología*, 1(2).
- Bolaños, L. & Jiménez, R. (2007). La formación del profesorado en género. *Revista de Investigación Educativa*, 25, 77-95.
- Buquet, A. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*, 33(SPE), 211-225.
- Calvo, G. (2016). La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje. UNESCO, Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/GloriaCalvo-UNA-Colombia.pdf>
- Castaño-Castrillón, J., González, E., Guzmán, J., Montoya, J., Murillo, J., Páez-Cala, M., Parra, L., Salazar, T. & Velásquez, Y. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la universidad de Manizales (Colombia) 2008. Estudio de corte transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61, 18-27. DOI <https://doi.org/10.18597/rcog.303>
- CEDAW (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

- CLADEM (2011). *Garantía y realización del Derecho a la Educación en América Latina: Los avances en la igualdad en el goce y ejercicio del derecho de las mujeres a la educación -Balance Regional-*. Biblioteca Nacional del Perú, Lima.
- Comité DESC. (1999). Observación General No. 13. Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Consejo Económico y Social, Naciones Unidas*.
- CONPES 161. (2013). *Equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social-República de Colombia-Departamento Nacional de Planeación.
- CONPES 2109 (1984). *Política Nacional para la Mujer Campesina*. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social-República de Colombia-Departamento Nacional de Planeación.
- Leal, M. & Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2018). *Enfoque e Identidades de Género: para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva*. Bogotá D. C., Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- López, E. (2019). Feminismo, movimiento que empodera a la mujer. El Heraldo. Tomado de: <https://www.elheraldo.co/informes-comerciales/feminismo-movimiento-que-empodera-la-mujer-605256>.
- Mendoza, A. & Soriano, A. (2009). Género y sexualidad en las universidades públicas mexicanas. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (35), 67-75. DOI <https://doi.org/10.17141/iconos.35.2009.377>
- Mingo, A. (2006). *¿Quién mordió la manzana? Sexo, origen social y desempeño en la Universidad*. México, UNAM-CESU, PUEG/Fondo de Cultura Económica.
- Moreno-Cubillos, C., Sepúlveda-Gallego, L. & Restrepo-Rendon, L. (2013). Prevalencia de violencia y discriminación contra la mujer en la Facultad de Ciencias para la Salud, Universidad de Caldas, Colombia, 2010-2011. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 64(1), 12-20. DOI <https://doi.org/10.18597/rcog.125>
- Navarrete, M. (2013). *Enseñando la equidad de género a los estudiantes de grado octavo de la IEM Ciudadela Educativa de Pasto* (Tesis de pregrado). Universidad de Nariño, Colombia.
- Palomar, C. (2005). La política de género en la educación superior. *La ventana. Revista de estudios de género*, 3(21), 7-43.
- Sepúlveda, M. (2011). Cátedra “derecho y género” una experiencia de buenas prácticas en la educación superior. *Erg@ omnes*, 3(1), 128-140.
- Vilamajó, A. & Morandi, M. (2010). Democratizando el conocimiento: hacia la transversalización de una perspectiva de género desde la enseñanza universitaria. *Revista Cátedra Paralela*, 7, 47-56
- Villalobos, Y. (2018). Los instrumentos de la cátedra de paz, como estrategia en la reconstrucción social de una nueva Colombia. *Revista Experiencia Docente*, 5(1), 19-35.
- Viveros, M. (2012). *Equidad e Inclusión en la educación superior-Algunos aportes a la discusión desde la escuela de Estudios de género de la Universidad Nacional de Colombia*. Tomado de: <http://bdigital.unal.edu.co/7409/1/maraviversovigoya1.pdf>.